 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO:
	Página 1 de 4
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.	


ORGANO QUE EMITE LA NORMA						
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	TIPO DE NORMA		No : CA 011
				Acuerdo	Resolución	Fecha: Noviembre 8 del 2018

Mediante el cual se reglamentan los exámenes preparatorios como requisito para recibir el título de abogado en la Facultad de Derecho de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA.

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA (en adelante U DE COLOMBIA) en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CS 043 de 22 de diciembre de 2015, el Consejo Superior estableció como requisito para acceder al título de abogado en U DE COLOMBIA, sin perjuicio de los requisitos establecidos en la Ley, la presentación y aprobación de exámenes preparatorios.
2. Que el requisito de los exámenes preparatorios es aplicable a los estudiantes que ingresaron o reingresaron al programa de Derecho a partir del primer período académico del año 2016.
3. Que el Consejo Superior en sesión del 31 de octubre de 2018, derogó la Resolución CS 043 de 22 de diciembre de 2015.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO:
	Página 2 de 4
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.	


4. Que se hace necesario actualizar los requisitos y condiciones para la presentación de los exámenes preparatorios con el fin de comenzar su implementación inmediata.
5. Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de U DE COLOMBIA, por lo cual es de su competencia la expedición de reglamentos académicos, como lo es el referente a los exámenes preparatorios.
6. Que con fundamento en los anteriores considerandos;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como requisito para acceder al título de abogado, sin perjuicio de los requisitos exigidos en las disposiciones legales, la presentación y aprobación de cinco (5) exámenes preparatorios que evalúen los contenidos teórico-prácticos en cada una de las siguientes áreas:

1. Derecho Público: Comprende las asignaturas: Introducción al Derecho, Historia del Derecho, Sociología del Derecho, Hermenéutica y Argumentación Jurídica, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional Colombiano, Derecho Administrativo, Teoría del Estado y Ciencia Política. Derechos Humanos

2. Derecho Privado: Comprende las asignaturas: Derecho Civil Personas, Derecho Civil Familia, Derecho Civil Sucesiones, Derecho Civil Bienes, Derecho Civil Obligaciones, Derecho Civil Contratos, Derecho Comercial General, Sociedades, Títulos Valores, Contratos Comerciales, Responsabilidad Civil y Seguros

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO:
	Página 3 de 4
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.	

3. Derecho Penal: Comprende las asignaturas: Derecho Penal General, Criminología, Criminalística y Medicina Legal, Derecho Penal Especial.

4. Derecho Laboral: Comprende las asignaturas Derecho Laboral General, Derecho Laboral Administrativo, Derecho Laboral individual, Derecho Laboral Colectivo, Seguridad Social.

5. Derecho Procesal: Comprende las asignaturas Teoría General del Proceso y la Prueba, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Procesal Civil, Derecho Probatorio, Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los exámenes preparatorios se podrán presentar una vez el estudiante haya cursado y aprobado las asignaturas de la correspondiente área.

ARTÍCULO TERCERO: Los exámenes preparatorios se harán en forma oral o escrita, modalidad que será determinada por la Facultad. La prueba escrita puede ser digital o impresa.

ARTÍCULO CUARTO: La Decanatura o Coordinación de Derecho designará tres (3) docentes de la respectiva área del preparatorio, quienes se encargarán de preparar las preguntas, revisar y calificar los exámenes.

PARÁGRAFO 1: La nota aprobatoria del examen será de tres punto cero (3.0).

PARÁGRAFO 2: En esta prueba no aplica el segundo calificador.

PARÁGRAFO 3: El estudiante deberá aprobar el examen como requisito para recibir el título de abogado y para ello podrá presentarlo el número de veces que sea necesario, siempre y cuando asuma los costos de cada prueba.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO:
	Página 4 de 4
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.	

ARTÍCULO QUINTO: La Decanatura o Coordinación de Derecho establecerá el calendario para la presentación de los exámenes preparatorios al inicio de cada período académico y los estudiantes deberán inscribirse para su presentación, a más tardar, en la cuarta (4^a) semana de cada semestre.

ARTICULO SEXTO: La presentación de los exámenes preparatorios tendrá el costo que determine el Consejo Superior y aplica a los estudiantes nuevos, o que reingresen al programa, a partir del período 2019-1.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO BETANCUR FRANCO
 Presidente


LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA
 Secretaria de Sesión